

**ACTA NUMERO QUINCE:** En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día once de noviembre de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Odir Velis Portillo Ramos, Cuarto Regidor Propietario, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa a la Doctora Olga Patricia Martínez Bonilla, Primera Regidora Suplente, por lo que la Doctora Martínez Bonilla, pasa a ocupar el cargo de Cuarta Regidora Propietaria, para la presente sesión.** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida; 2- Establecimiento de Quórum; 3- Lectura del Acta Anterior; 4- Acuerdo de Priorización y Realización del Proyecto Reparaciones Varias en Lugares Públicos del Casco Urbano de la Ciudad y Remodelaciones en la Alcaldía Municipal de Chirilagua; 5- Solicitud de prórroga, por parte de la Empresa DICOELSA, de C.V.; del 19 de septiembre al 30 de noviembre de 2015, como parte del proceso relacionado con la ejecución del proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Colonia El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur, Colonia Nueva Chilanguera; 6- Acuerdo de Adjudicación de Suministro de materiales para el Proyecto: Cambio de Transformador Eléctrica en las Instalaciones del Tendido Eléctrico de los Malecones del Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua; 7- Acuerdo de Adjudicación de suministro de

materiales para el Proyecto: Cambio de Bomba de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Cantón El Cuco, Ubicada en la Colonia Flor de Andalucía, Cantón El Cuco Chirilagua; 8- Acuerdo de otorgamiento de Licencia para el Funcionamiento de Cantina; 9- Caso cheque no cobrado por José Ever Cáceres, propietario de Azul Surf Club, en el mes de abril de 2015; 10- Acuerdo de Renovación de Contratos de Empleados; 11- Acuerdo de autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que puedan firmar convenios, que conlleven beneficios al Municipio; 12- Acuerdo para utilizar los recursos del FODES 75%, para cancelar el servicio de energía eléctrica, por falta de recursos en el FODES 25%; 13- Puntos varios y 14- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por mayoría acuerda; priorizar y realizar la ejecución del proyecto: Reparaciones varias en Lugares Públicos del Casco Urbano de la Ciudad y Remodelaciones en la Alcaldía Municipal de Chirilagua; por un monto de seis mil setecientos cincuenta y cuatro dólares cuarenta y ocho centavos (\$ 6,754.48), monto según perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase al Ingeniero Carlos Gustavo Campos López, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar, y habiéndose cumplido también, los diferentes procesos y procedimientos correspondientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor

José Mauricio Martínez Pérez, miembro propietario del Concejo, salva su

voto porque considera que el parque se está deteriorando con el uso que se le da, y que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto.

**NUMERO DOS:** El Concejo, considerando que la Empresa DICOEL S.A. de C.V.; empresa realizadora del Proyecto “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0**”, ha presentado nota de solicitud, con fecha 01 de septiembre del presente año, mediante la cual pide se le conceda una nueva prórroga por setenta y tres días calendario, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora COINPRO S.A. de C.V.; y habiéndose considerado la referida solicitud y que la demora en los procesos de trámites de energización por parte de la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta que es necesario continuar con los procesos a efectos de poder dar por recepcionado el proyecto, POR TANTO en uso de las facultades el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DICOEL S.A. de C.V, por un plazo de setenta y tres días calendario contados a partir del día diecinueve de septiembre y finalizan el día treinta de noviembre del presente año. Cabe mencionar que la presente aprobación se realiza de forma retroactiva teniendo en cuenta que el proyecto ya estaba finalizado, y que es necesario cumplir con los requerimientos pertinentes con la finalidad de recepcionarlo y finiquitar el mismo, así mismo; se hace constar que la presente solicitud de prórroga, se aprueba hasta en esta fecha, ya que no fue presentada en su momento. Comuníquese. **NUMERO TRES:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de materiales eléctricos, a utilizarse en la realización del Proyecto: Cambio de Transformador Eléctrico en las Instalaciones del Tendido Eléctrico de los

Malecones del Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la adquisición de materiales a la Empresa Materiales Eléctricos Cubías, por un monto de seis mil trescientos noventa y dos dólares cincuenta centavos (\$ 6,392.50), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar el monto antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque no les fue consultado el proyecto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado el cuadro comparativo de ofertas presentadas por empresas, para el suministro de materiales eléctricos, a utilizarse en la realización del Proyecto: Cambio de Transformador eléctrico en las Instalaciones del Tendido Eléctrico de los Malecones del Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, en uso de facultades; por mayoría acuerda ADJUDICAR, la adquisición de materiales a la Empresa Materiales Eléctricos Cubías, por un monto de seis mil cuatrocientos noventa y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 6,498.55), monto que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto; en ese sentido autorizase al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. De igual forma se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda hacer uso de los recursos del FODES 75%, para cancelar el monto antes expuesto. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto, porque no les fue consultado el proyecto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, en uso de sus facultades, de conformidad a la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, y a lo

establecido en el Código Municipal, por mayoría acuerda autorizar, la instalación y funcionamiento de un expendio de bebidas alcohólicas, el cual estará ubicado en el Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; y la misma estará a cargo y bajo la responsabilidad del señor Francisco Arturo Saenz Membreño, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto, para la realización de los procesos correspondientes; así mismo, autorizase la emisión de la Licencia respectiva, siempre y cuando el señor Saenz Membreño cumpla con los requisitos establecidos, en la Ley antes citada y previa realización de los pagos, que aplican al caso. Comuníquese. Se hace constar que los señores José Mauricio Martínez Pérez y Mardoqueo Berríos Rivas, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor José Ever Cáceres, por medio de la cual solicita se autorice la emisión de un nuevo cheque, para cancelarle los servicios de alimentación proporcionada por su empresa “Azul Surf Club”, de cantón el Cuco, de esta jurisdicción, ya que no pudo cobrar el que le fue emitido con fecha 22 de abril, y que corresponde a la Serie “A”, número 0010380, de la cuenta a favor de la Municipalidad en el Banco Scotiabank, debido a que no pudo cobrar el anterior, ya que se presentó a la agencia bancaria, hasta en el mes de mayo, cuando ya se había realizado el registro de firmas del nuevo tesorero y refrendarios, y teniendo en cuenta que es necesario solventar tal situación, para que el antes citado pueda recibir el pago por sus servicios; por unanimidad acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita un nuevo cheque por la cantidad de trescientos ochenta y cinco dólares (\$ 385.00), a favor del señor José Ever Cáceres, el cual deberá expedir, de la cuenta del Fondo Municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, habiendo considerado la buena labor y desempeño mostrado en el cumplimiento de sus obligaciones, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y demás Leyes aplicables al ámbito municipal, por unanimidad acuerda; renovar el Contrato de trabajo del personal que a continuación se detalla: a) Leónidas Cruz, como

Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón, en el Cuco, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; b) Santos Luis Romero, como Encargado de Mantenimiento de Parque y Malecón, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; c) Ismelda Carolina Sandoval de Berríos, para un período de seis meses, a medio tiempo, que inicia el día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis, labor que prestará de una a cinco de la tarde y por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; d) Richard Mauricio Meléndez Díaz, como Vigilante del Parque Municipal, durante el día, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; e) Amílcar Antonio Pineda Fuentes, como Vigilante del Parque Municipal, de cuatro de la tarde a las doce de la noche, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre del presente año y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; f) Juan Rivera Arias, como Auxiliar de Mantenimiento del Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00); y deberá gozar de las prestaciones de Ley,

aplicables al caso; g) Neris Alberto Galeas Caballero, como Encargado del Mantenimiento del Parque Municipal, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; h) José Felipe Ramos, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; i) Juan Pablo Castillo Gutiérrez, como Barrendero en El Cuco, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día cinco de noviembre y finaliza el día cuatro de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; j) José Rubén Henríquez Portillo, como Barrendero en El Cuco, a tiempo completo, de lunes a viernes, para un período de seis meses, que inicia el día catorce de noviembre y finaliza el día trece de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares (\$ 255.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; k) Rafael Merino, como Encargado de Baños Públicos en el Parque Municipal, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de diciembre y finaliza el día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento veintiséis dólares (\$ 126.00), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, aplicables al caso; y l) Vilma Haydee Rodríguez, como Auxiliar de la Unidad de la Mujer, a medio tiempo, para un período de seis meses, que inicia el día uno de enero de dos mil dieciséis y finaliza el día treinta de junio del mismo año; labor por la cual devengará en concepto de salario mensual, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), y deberá gozar de las prestaciones de Ley, en ese sentido y por lo antes expuesto deberán

elaborarse los contratos respectivos, para lo cual se autoriza al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que suscriba dichos documentos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal; representa legal y administrativamente al Municipio, y que además le corresponde también, representar legalmente al Concejo, así como, ejercer las funciones del gobierno y de la administración municipal, por mayoría acuerda, autorizar al Ingeniero Vásquez Blanco, para que pueda suscribir convenios que tengan como objetivo y finalidad el brindar beneficios a la población del Municipio; con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, con agencias y/o entidades cooperantes radicadas en el país o fuera de este, con Universidades sean estas públicas o privadas, así como con Comités que se encuentren radicados en el exterior, y que quieran aportar al desarrollo del Municipio. Comuníquese. Se hace constar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, considerando que a la fecha la Municipalidad posee una deuda con la Empresa Eléctrica de Oriente (EEO), correspondiente al consumo de energía eléctrica, del mes de octubre del presente año; cuyo monto asciende a la cantidad de cinco mil trescientos cuarenta y un dólares cincuenta y tres centavos (\$ 5,341.53), y siendo que la interpretación auténtica del artículo cinco de la Ley del FODES, establece “Los recursos provenientes del Fondo Municipal podrán invertirse entre otros,... y al pago de las deudas institucionales contraídas por la municipalidad...”, y considerando además que no se cuenta con la disponibilidad de recursos, provenientes de otros fondos como el FODES 25% o el Fondo Municipal, para cancelar la mencionada deuda; por mayoría acuerda, erogar del FODES 75%, la cantidad antes expuesta, para que se proceda a efectuar el pago a la EEO, por lo que se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que emita el cheque correspondiente. Comuníquese. Se hace constar que el señor Jaime Rafael Mercado Paiz, miembro propietario del Concejo, salva su voto por



considerar que el pago es ilegal, y que los señores José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, salvan su voto. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos un dólares (\$ 301.00), que se cancelarán a la Empresa Insorpa, S.A. de C.V., por la compra de juegos pirotécnicos (combos de luces alborada), que fueron utilizadas durante el desarrollo de las fiestas Patronales en el Cantón El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se utilizarán en el pago al señor José Wilman Medrano Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en calles principales del Cantón Guadalupe de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 305.56), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en la reparación de dos filtros de aguas negras en planta de

tratamiento de aguas negras ubicada en Cantón El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos noventa y nueve dólares noventa y seis centavos (\$ 399.96), que se utilizarán en el pago al señor César Amílcar Miranda López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en la zona urbana de Chirilagua, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte de los alumnos y personal docente del Centro Escolar Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, quienes participaron en el evento Juventour 2.0, el cual se llevó a cabo este día, con la participación de diversas instituciones gubernamentales y universidades, con el objetivo de motivar y orientar a los jóvenes, a que sigan fortaleciendo sus capacidades y su educación a nivel superior, contribuyendo con ello a alejarlos de la violencia. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y cinco dólares (\$ 65.00), que se emplearán en el pago al señor Pedro Antonio Cruz Machado,

portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte de los alumnos y personal docente del Centro Escolar El Tablón de esta jurisdicción, quienes participaron en el evento Juventour 2.0, el cual se llevó a cabo este día, con la participación de diversas instituciones gubernamentales y universidades, con el objetivo de motivar y orientar a los jóvenes, a que sigan fortaleciendo sus capacidades y su educación a nivel superior, contribuyendo con ello a alejarlos de la violencia. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se emplearán en el pago al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de transporte de los alumnos y personal docente del Centro Escolar San Pedro de esta jurisdicción, quienes participaron en el evento Juventour 2.0, el cual se llevó a cabo este día, con la participación de diversas instituciones gubernamentales y universidades, con el objetivo de motivar y orientar a los jóvenes, a que sigan fortaleciendo sus capacidades y su educación a nivel superior, contribuyendo con ello a alejarlos de la violencia. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de cinco viajes con balasto, material empleado en la ejecución del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro.

Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo

establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en calle, que desde el desvío el castaño conduce al centro de Playa Grande, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en regar material que fue depositado en calle de Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, para la reparación de la misma, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 266.67), que se cancelarán al señor José Manrique Velásquez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en calles de Caserío El Almidón,

Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 186.67), que se cancelarán al señor José Antonio Argueta Medrano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en Comunidad Vista Hermosa del Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del niño Alexis Rafael Parada, quien falleció el veinticuatro de octubre, y por el ataúd que se brindó como colaboración a la familia de la señora Petrona Romero, quien falleció el día treinta y uno de octubre; ya que era necesario apoyar a las familias que no cuentan con los recursos, como para suplir el gasto que se les presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en la presente acta y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil trescientos noventa y dos dólares cincuenta centavos (\$ 6,392.50), del FODES 75%,

que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos “Cubías” No. 2, por el suministro e instalación de un transformador de 100 KVA tipo CEL 120/240V; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Cambio de Transformador eléctrico en las Instalaciones del Tendido Eléctrico de los Malecones del Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 216.67), que se cancelarán al señor Celestino Henríquez Santos, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar realizando la reparación del sistema de red de agua potable, en el Barrio El Centro y Barrio El Calvario de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 955.56), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Rivera Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra (con personal a su cargo) consistentes en chapeo y limpieza en el cementerio, en colonia Las Flores y colonia La Española, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que

realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento ochenta y ocho dólares ochenta y siete centavos (\$ 188.87), que se cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra (con personal a su cargo) consistentes en labores de limpieza durante el desarrollo del Torneo de Surf, celebrado en Playa El Cuco del 22 al 25 de Octubre recién pasado. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintitrés dólares treinta y tres centavos (\$ 223.33), que se utilizarán en el pago al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación (reparación de manguera de frenos, regulación de encendido y apagado, aceleramiento y cambiar pin y bushings de barra estabilizadora) del Camión Cisterna, placas N-3123, el cual es importante se encuentre en buenas condiciones, para suministrar agua potable, a diferentes comunidades que no cuentan con el vital líquido; el presente pago forma parte del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Daniel Alexander Chavarría Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por brindar los servicios de transporte, consistentes en el traslado de alumnos del Instituto Nacional de esta ciudad, a la sede Jaguar de Piedra de la Universidad de Oriente, San Miguel, para su participación en el

festival de Danza Folklórica, organizado por la referida Universidad. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), que se cancelarán al señor José Milton Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de veinte almuerzos que se brindaron a las mujeres de Cantón el Cuco, que formaron parte del evento de clausura del Taller de Genero realizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez en coordinación con Ciudad Mujer. Comuníquese.

**NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 166.66), que se utilizarán en el pago al señor Fidel Ángel Berríos Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza (durante quince días), en Cantón El Capulín de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y**

**UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ochocientos veinte dólares (\$ 1,820.00), que se cancelarán al señor José Orlando Campos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de mano de obra (con personal a su cargo), empleados en la realización del proyecto:



Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán al señor Rodolfo Francisco Guandique Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de tres viajes, consistentes en el desalojo de ripio, resultante de la realización del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00); que se utilizarán en el pago a la señora Bertila Ascencio de Guerra, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de equipo para el almacenamiento de agua (2 tanques, base para tanque y una achicadora), que se utilizará para poder cargar el camión cisterna propiedad de la Municipalidad y abastecer de agua a las familias de diferentes comunidades que no cuentan con el servicio del vital líquido, así como, cuando se requiera contar con la disponibilidad del agua, para cargar el camión cisterna para regar alguna calle, que requiera de este servicio, para darle mantenimiento a la misma. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se utilizarán en

el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (7, 8, 14 y 15 de noviembre), realizando trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que realiza este trabajo; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se utilizarán en el pago al señor Pedro Edgardo Crespo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en la zona urbana de Chirilagua, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número cuarenta y tres, asentado en el acta número trece, de fecha catorce de octubre de dos mil quince; acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 386.67), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Bicmar Orlando Amaya González, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de pago final por los servicios de mantenimiento y reparación del Mitsubishi Placas N-14126 (Reparación de power steering, faja del tiempo, colocación de mechas), del

Vehículo KYA, Placas N-5178 (Bomba central de frenos y limpieza de cuatro bombas) y el pick NISSAN Placas N-10785 (bushings de tijeras, de hojas de resorte, de amortiguadores , y colocación de baleros de ruedas y sellos), todos vehículos propiedad de la Municipalidad, los cuales son necesarios se encuentren en condiciones óptimas para el cumplimiento del trabajo derivado de la gestión municipal. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

**NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y cinco dólares (\$ 135.00), que se cancelarán al señor Rodolfo Francisco Guandique Umaña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje con arena, material requerido para ser empleado en la ejecución del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, considerando que la Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (**PRE-PAZ**), ha realizado el ofrecimiento de donación de una lámpara más, para ser ubicada en un Centro Escolar del Municipio, por unanimidad acuerda, en primer lugar agradecer el apoyo brindado por PRE-PAZ, y en segundo lugar, aceptar la donación de la lámpara antes citada, la cual será de beneficio para la comunidad educativa de la institución a beneficiar. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:**

El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares (\$ 154.00), que se cancelarán a la señora María Paula González de Sánchez, propietaria del negocio denominado DECOPIOSOS, por el servicio de alquiler de DOS canopis completos, que se utilizarán durante el

desarrollo del evento de graduación de los alumnos de noveno grado del Centro Escolar Nueva Concepción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en la presente acta y en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil cuatrocientos noventa y ocho dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 6,498.55), del FODES 75%, que se cancelarán a la señora Sandra Cristela Cubías de Yanes, propietaria del negocio Materiales Eléctricos “Cubías” No. 2, por el suministro e instalación de una bomba de 5HP trifásica 230V; lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Cambio de Bomba de la Planta de Tratamiento de Aguas Negras de Cantón El Cuco, ubicada en la Colonia Flor de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos dólares (\$ 400.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Flynet Business and System, S.A. de C.V.; por los servicios de internet residencial, con red wifi, para ser utilizadas por las personas que visitan el malecón en playa el Cuco (\$ 250.00), así como por los servicios de internet residencial, con red wifi, en el parque municipal de esta ciudad (\$ 150.00, por haberse realizado la compensación de cien dólares, debido a fallas), para su utilización para las personas que habitan en la ciudad, así como de aquellas que visitan la misma. Pago que corresponde al mes de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22), que se cancelarán a la Licenciada Rosa Yaneth Pineda Rivera,

portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de pago final por la prestación de sus Servicios Profesionales, como Apoderada General Judicial del concejo Municipal, quien ha representado al Concejo ante las demandas interpuestas en contra de este. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración a la Tercera Brigada de Infantería, con sede en San Miguel, para que puedan emplearlos en el evento de celebración del Día del Militar, el cual se llevará a cabo el día veintisiete de noviembre del presente año, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales de San Miguel, en honor a la Virgen de la Paz, colaboración que se brinda teniendo en cuenta la colaboración que nos han brindado, en cuanto a seguridad se refiere, miembros de la tercera brigada, en diferentes actividades que han sido desarrolladas por la Municipalidad. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor José Milton Moreno Guzmán, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de diez almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, el día sábado catorce del presente mes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La

cantidad de ciento doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de un viaje de arena (\$ 110.00), un viaje de material selecto (\$ 65.00) y un viaje de piedra (\$ 65.00), material utilizado en la ejecución del proyecto: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor José Saúl Amaya Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en la colocación de dos chapas en puertas de la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se cancelarán al señor José Mauricio Orellana Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de dos viajes con balasto, para reparar calle en Colonia La Esperanza, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la

erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se utilizarán en el pago al señor Luis Orlando López Chávez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por amenizar, con la Disco móvil Audio Star, la fiesta bailable que se llevará a cabo en la Casa Comunal de Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, como parte de las actividades de inicio de celebración de las Fiestas Patronales, del referido cantón, en honor a San José, fiesta a realizarse el día sábado catorce de noviembre del presente año. Festividad que se lleva a cabo considerando que es competencia municipal “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos sesenta y siete dólares cincuenta centavos (\$ 767.50), que se cancelarán a la Empresa CORTIVIDRI, S.A. de C.V.; en concepto de primer pago (cincuenta por ciento de \$ 1,535.00), por el suministro e instalación de cortinas metálicas, que se instalarán en las instalaciones del Mercado Provisional, como parte integral de la realización del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. Queda pendiente de pago la cantidad de \$ 767.50; por lo que se autoriza al señor Tesorero, para que cancele este último monto una vez, se dé por finalizado el suministro e instalación antes citada. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 272.22), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Construcción de Quiosco de los Lamentos en Cementerio de Hacienda Nueva, Cantón Chilanguera, Municipio de

Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos veintiséis dólares sesenta y siete centavos (\$ 426.67), que se utilizarán en el pago al señor Santos Javier Guevara García, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en chapeo y limpieza en el cementerio de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y siete dólares setenta y siete centavos (\$ 177.77), que se utilizarán en el pago al señor Israel Claros Gómez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra, consistentes en chapeo y limpieza en calles de Caserío Llano Las Rosas, del Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 488.89), que se emplearán en el pago al señor José Santos Palacios Castellón, portador de su



Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de perforación y dinamitado de ocho piedras, con el objeto de destruirlas y restablecer el libre tránsito en la calle que de Cantón El Capulín, conduce a Caserío El Talquezal, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se utilizarán en el pago a la joven Flor del Rosario Herrera Álvarez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por la compra de ciento cincuenta refrigerios, que se brindaron a las personas asistentes al evento de inauguración del proyecto: Concreteado Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Cancha de Fútbol “La Calichera”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 1,675.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago a la Empresa Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V.; por los servicios de elaboración de quince mil hojas de papel membretado tamaño carta y cinco mil hojas de papel membretado tamaño oficio, papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente:

La cantidad de novecientos cinco dólares treinta centavos (\$ 905.3), del

FODES 25%, los que se emplearán en el pago al señor Domingo Arévalo Ortiz; propietario de la Tienda y Librería “William”, por la compra de productos y artículos para limpieza en las diferentes dependencias de la Municipalidad, así como por la compra de papel higiénico, para esta misma, y para su utilización en los baños públicos. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos ochenta y dos dólares noventa centavos (\$ 2,482.90), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo; por la compra de papelería, tinta para impresoras, así como por la adquisición de artículos de escritorio, que serán utilizados en las diferentes unidades de la Municipalidad, para el cumplimiento de las labores, que de cada una de ellas se demanda. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación de la Retroexcavadora, propiedad de la Municipalidad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero

Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y nueve dólares noventa y nueve centavos (\$ 99.99), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Carlos Varela Rodríguez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante nueve días (del 09 al 19 de noviembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 88.88), que se cancelarán al señor Eleazar Enoc Sorto Olivar, portador de su Documento Único de Identidad xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar los fines de semana (Sábados y domingos, \$ 11.11, al día), realizando labores de mantenimiento en Estadio Municipal Carlos Moon, así como coordinando la distribución de agua (Bombeo), a dos barrios de esta ciudad (31 de octubre, 01, 07, 08, 14, 15, 21 y 22 de noviembre). Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en concepto de abono, por la compra de un ataúd y servicios funerarios, que se brindó como colaboración a la familia del señor Carlos Balmori Berríos, y era necesario apoyar a la familia que no cuenta con los recursos económicos para suplir el gasto que se les

presentó por tal eventualidad. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), del Fondo Municipal, que se cancelaran al señor Oscar Rubén Zavala Ortiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por amenizar con Disco Móvil, una fiestaailable que se llevó a cabo en Caserío Conchagüita, de Cantón El Cuco, durante el desarrollo del torneo de surf, realizado del 22 al 25 de octubre del presente año, el cual contribuyó al auge de turistas y al aumento de la actividad comercial en la zona. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 1,133.33), que se cancelarán al personal (Encargado Operadores y Auxiliares), que se encuentra laborando en la realización del proyecto: Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Pago que corresponderá al período comprendido del 09 al 21 de noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta dólares (\$ 70.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte (dos viajes), por medio del cual se movilizaron a personal de tropa de la Tercera

Brigada de Infantería de San Miguel, para que brindaran seguridad durante el desarrollo del torneo de Surf, que se llevó a cabo del 22 al 25 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y cuatro dólares (\$ 154.00), que se emplearán en el pago al señor Saúl Bougles Nolasco, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación de los servicios de transporte (siete viajes), por medio del cual se movilizó a personal que ha laborado en la realización del proyecto Conformación y Balastado de Calle que conduce desde La Carretera CA-2 hasta los caseríos, La Cumbre y el Salto de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos cincuenta y cinco dólares siete centavos (\$ 755.07), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Daniel Antonio Morales López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por los servicios de reparación (Reparación de transmisión, instalar sincronizadores, lainas de ajuste, instalar balero de montaje, e instalar transmisión); del camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince, por lo que, es importante que la unidad se encuentre en óptimas condiciones para no interrumpir la prestación del servicio, que contribuye a evitar problemas de salud en la población. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar del 09 al 21 de noviembre, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y dos dólares (\$ 62.00), que se utilizarán en el pago a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx, por la compra de refrigerios que se brindarán a las asistentes al evento de clausura del Taller de Cocina, impartido a mujeres del Caserío La Ceiba de esta jurisdicción, evento que se llevará a cabo el día viernes veinte del presente mes. Comuníquese. **NUMERO SESENTAY NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de siete mil trescientos ochenta y cinco dólares ochenta y cinco centavos (\$ 7,385.85), que se cancelarán al señor Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la adquisición de materiales y herramientas, que han sido requeridos para la realización del proyecto: Mejoramiento de Mercado Provisional del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización

de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00), que se cancelarán al señor Oscar Arnoldo Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de veinticuatro viajes con balasto que se utilizarán en la reparación de calles en Colonia Santa María, en Caserío La Manguera y Colonia Las Cuchillas, en Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al señor José Héctor Guevara Salamanca, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la realización de veintiséis viajes con balasto que se utilizarán en la reparación de calles en Colonia Santa María, en Caserío La Manguera y Colonia Las Cuchillas, en Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades y de conformidad a lo establecido en el acuerdo número cuatro, asentado en el acta número catorce, de fecha veintisiete de octubre del presente año, por mayoría acuerda, autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil doscientos cincuenta dólares (\$ 12,250.00), que se emplearán en el pago total, a la Empresa Agroferreteria Quinteros Díaz, S.A. de C.V.; por la

ejecución del proyecto: Mejoramiento de Calle Hacia Caserío El Tempiscal Conchagüita, Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío Olomeguita, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, para que pueda sufragar gastos de transporte relacionados con el traslado de alumnos hacia el Turicentro “Atlantis”, para que puedan disfrutar de momentos de recreación y sano esparcimiento; en ese sentido, autorizase que el aporte se entregue a nombre de la Profesora Marcia de Jesús Salamanca Aparicio, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SETENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Jorge Alberto Arévalo Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 09 al 21 de noviembre, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. **NUMERO SETENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación



siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán al señor Henri Amílcar Zelaya Otero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, hacia la Ciudad de San Miguel, de las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, para participar en una sesión fotográfica. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 133.32), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Héctor Manuel Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 09 al 21 de noviembre), cubriendo días de vacación otorgada al señor José Rafael Viera, realizando labores de barrendero y de recolección de desecho sólidos, pago que forma parte de la ejecución del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese para la realización del proceso correspondiente. **NUMERO SETENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos once dólares once centavos (\$ 411.11), que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por los servicios de reparación de la bomba achicadora del Camión Cisterna, placas N-3123 (\$ 166.67), el cual es importante se encuentre en buenas condiciones, para suministrar agua potable, a diferentes comunidades que no cuentan con el vital líquido; por la reparación del pick up NISSAN Placas N- 10785 (\$ 44.44),

así como por la reparación del motor de la Concretera, propiedad de la Municipalidad (\$ 200.00). El presente pago forma parte del Proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO SETENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 33.33), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Joaquín Antonio Prudencio Lovo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de reparación del camión Marca Freightliner Placas N-3117 (color rojo), propiedad de la Municipalidad, el cual es utilizado en la recolección de desechos sólidos; pago que corresponde a la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO SETENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y ocho dólares noventa centavos (\$ 288.90), que se cancelarán al señor José Ricardo Torres, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como Motorista del Camión Cisterna (Pipa), realizando veintiséis viajes con el mismo, para proveer de agua potable a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido, tales como Tierra Blanca, El Tablón, Valle Nuevo, Llano Las Rosas y Conchagüita. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor

Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), por laborar en el mejoramiento de calle en caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se utilizarán en el pago al señor Simir Oved Peñas Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de los servicios de mano de obra consistentes en chapeo y limpieza en calles principales del caserío Puerto Viejo, Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento diez dólares (\$ 110.00), que se cancelarán al señor Henri Amílcar Zelaya Otero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por la prestación del servicio de transporte, hacia la Ciudad de San Salvador, de las señoritas candidatas a Reina de las Fiestas Patronales, para que participen en el programa Viva la Mañana, transmitido a través de los canales de Tele Corporación Salvadoreña. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y dos centavos (\$ 133.32), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Ruperto Miranda López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante doce días (del 09 al 21 de noviembre), como Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 355.56), que se cancelarán al señor José Isidro Henríquez Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxx xxxxxxxx; por la realización de los trabajos siguientes: Reparación de una fuga de agua potable en El Barrio Los Pozos (\$ 66.67), por la reparación de una fuga de agua potable en El Caimito (\$ 50.00); por la reparación de una fuga de agua en La Loma (\$ 72.22); por la reparación de dos fugas de agua en el Roble (\$ 100.00), y reparación de fuga en las instalaciones del Parque Municipal (66.67). Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO OCHENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$ 88.88), que cancelarán al señor Cristino Molina Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por laborar durante los fines de semana (sábados y domingos), realizando trabajos de limpieza en playa El Cuco, del Cantón del mismo nombre. Pago que corresponde a los días (31 de octubre, 1, 7, 8, 14, 15, 21 y 22 de noviembre). **NUMERO OCHENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx; por la realización de doce viajes (4 en septiembre, 5 en octubre y 3 en noviembre), realizando el transporte de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Caserío La Cribé, Chirilagua hacia el Caserío El Alambre, Jucuaran y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), del FODES 75%, que se cancelarán al señor José Melvin Iraheta Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante quince días (del 24 de octubre al 10 de noviembre), realizando labores de limpieza y recolección de desechos sólidos en el casco urbano de Chirilagua, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO OCHENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se cancelarán en concepto de primer pago, al señor José Carlos Parada Recinos, propietario del negocio denominado Diseño e Impresión, por el suministro de un mil revistas alusivas a las Fiestas Patronales, pago que forma parte de la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO OCHENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 333.33), que se emplearán en el pago al señor Nelson Oswaldo Martínez Cortez, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por talar seis árboles en el Instituto Nacional de esta ciudad; así como, por realizar trabajos de limpieza y chapeo en el casco urbano de la ciudad, como parte de la realización del proyecto: Limpieza y Chapeo de Cementerios y Otros del Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Once, de fecha nueve de septiembre de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00), que se cancelarán al señor William Armando López, propietario del Negocio Decoraciones ANDREA, por la elaboración de ocho carrozas: para la reina saliente, para la reina entrante, Miss Chiquitita del Barrio El Roble, para la reina del Centro Escolar David J. Guzmán; para la reina del Instituto Nacional, para la iglesia católica, para la reina del C.D: Estrellas del Sur, y para la reina del

Barrio El Calvario, quienes formarán, parte del desfile programado para el

día once de diciembre del presente año, como parte de las actividades de celebración de las festividades patronales, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 138.89), que se cancelarán al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la Banda Musical “San Nicolás”, por amenizar el evento de inauguración del proyecto de Concreteado de Calle en Cantón San Pedro, actividad a realizarse el día veinticinco del presente mes. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NOVENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor José Antonio Guerra, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de un viaje con arena, para reparar calle en Cantón La Estrechura de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles de Área Urbana, Caseríos y Cantones del Municipio de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, así como de lo establecido en el acuerdo número uno, asentado en el Acta número Once, de fecha nueve de septiembre de dos mil quince; y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

un mil cien dólares (\$ 1,100.00), que se cancelaran al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la compra de setenta docenas de cohetes y trece docenas de bombas, productos pirotécnicos que se emplearán en las diferentes actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

**NUMERO NOVENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiséis dólares cincuenta centavos (\$ 126.50), que se cancelarán a la señora Delmira del Carmen Amaya Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la compra de veintiún almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a reina de las Fiestas Patronales, durante las jornadas de ensayo que se encontrarán realizando en fechas posteriores, así como por la adquisición de veinticinco almuerzos que se brindarán a los asistentes al evento de clausura del Taller sobre manualidades y decoración para eventos, organizado por la Unidad de la Mujer y la Niñez de esta Municipalidad, evento que se llevará a cabo el día veintiséis del presente mes. Comuníquese.

**NUMERO NOVENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán al señor Nelson de Jesús Chávez Funes, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la Disco Móvil Adrenaline, por amenizar la Fiesta Bailable, que se llevará a cabo con motivo de la graduación de noveno grado y bachilleres, del Complejo Educativo

Cantón San Pedro, evento que se llevará a cabo el día veintisiete de



noviembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se otorgarán como colaboración, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para el Desarrollo (ADESCOD), para sufragar gastos relacionados con la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Andrés Apóstol, el próximo treinta de noviembre; colaboración que se brinda teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”; en ese sentido se autoriza que la colaboración se brinde al señor Andrés Rivera Molina, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, quien funge como Presidente, de la ADESCO en mención. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y seis dólares sesenta y seis centavos (\$ 66.66), que se cancelarán al señor Héctor Manuel Ramos Lara, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxx xxxxxxxx, por laborar durante los fines de semana (sábados y domingos), realizando trabajos de limpieza en playa El Cuco, del Cantón del mismo nombre. Comuníquese. **NUMERO NOVENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y tres dólares treinta centavos (\$ 333.30), que se utilizarán en el pago al señor José Sebastián Álvarez Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar como

Motorista del Camión Mercedes Benz, realizando el desalojo, mediante veintiséis viajes, de desechos extraídos, de las fosas ubicadas en esta Alcaldía, en la Casa Comunal y en el Parque Municipal; así como también, por laborar como motorista del camión cisterna, propiedad de la Municipalidad, con el cual se ha abastecido del vital líquido, a familias de diferentes comunidades, que no cuentan con el mismo (cuatro viajes). En total se cancelarán treinta viajes. Comuníquese.

**NUMERO NOVENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$ 44.44), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al señor José Mauro Romero Romero, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar durante cuatro días (21, 22, 28 y 29 de noviembre), por realizar trabajos de aseo y limpieza en el parque municipal y calles aledañas al mismo; como apoyo al personal de la Municipalidad, que realiza este trabajo; labores que forman parte integral de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince.

Comuníquese. **NUMERO CIEN:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setecientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 777.78), que se cancelarán al señor Luis Alberto Mendoza, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representante de la Disco Móvil Caliente, por amenizar la Fiesta Bailable, que se llevará a cabo con motivo de la graduación de bachilleres, del Instituto Nacional de esta ciudad, evento que se

llevará a cabo el día veintisiete de noviembre del presente año.

Comuníquese. **NUMERO CIENTO UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos dólares (\$ 500.00), que se cancelarán al señor Wilfredo Noel Iraheta Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx, y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de adecuación del Parque Municipal, para la instalación de juegos mecánicos, que funcionarán durante la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio. Comuníquese. **NUMERO CIENTO DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la realización de los trabajos de ampliación de tarima municipal, ubicada frente a las instalaciones de la Alcaldía, pago que corresponde a la realización del proyecto: Reparaciones varias en Lugares Públicos del Casco Urbano de la Ciudad y Remodelaciones en la Alcaldía Municipal de Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CIENTO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dieciséis dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 216.45), que se cancelarán a la señora María Paula González de Sánchez, propietaria del negocio denominado DECOPIOS, por el servicio de alquiler de dos canopis completos, que se utilizarán durante el desarrollo del evento de graduación de los alumnos de kinder, noveno grado y bachillerato del Complejo Educativo de Cantón San Pedro. Comuníquese. **NUMERO CIENTO CUATRO:** El Concejo, de

conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 577.78), que se cancelarán al señor Neris de Jesús Lazo Peña, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por los servicios de alquiler, durante trece horas, de una máquina retroexcavadora, empleada en la ejecución del proyecto: Reparación de Cancha de Fútbol de Cantón El Cuco. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano